

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

PLAN INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO INTEGRADO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VERSIÓN 1



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	3
2.	MARCO NORMATIVO	6
3.	OBJETIVOS	7
2.2.	OBJETIVO GENERAL	7
2.3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3.	ALCANCE	8
4.	COMPONENTES BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
5.	DESARROLLO DEL PLAN	12
5.1.	PLANEAR.....	12
7.	RESPONSABLES	25



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 1



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, es la entidad encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la protección del patrimonio natural y la diversidad biótica de la Nación, así como la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica, con el fin de atender las metas trazadas del Gobierno Nacional.

En cumplimiento con los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional, el Plan Nacional de Desarrollo, así como su marco legal, Parques Nacionales Naturales de Colombia trabaja en el manejo efectivo y equitativo de las áreas protegidas teniendo en cuenta los diferentes modelos de gobernanza con enfoque territorial, la representatividad ecológica y la conectividad estructural y funcional del SINAP, el fortalecimiento de la entidad en sus dinámicas administrativas y de gestión, para el cumplimiento de su misión, el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, establece las directrices generales para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión buscando así fortalecer a las entidades del Estado para mejorar su gestión.

Adicionalmente, el Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”* Se establecen los planes que son competencias de las áreas de Talento Humano, entre ellos el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este Plan permite definir los lineamientos y criterios para minimizar, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores y colaboradores de la Entidad, previniendo enfermedades y accidentes laborales, y promoviendo hábitos de vida saludable, así como estrategias de autocuidado. Permite identificar peligros y establecer las medidas de control necesarias en el lugar de trabajo para evitar accidentes.

Por lo anterior, Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el presente documento formaliza el plan de trabajo anual y así asume el compromiso adquirido a través de su política y los objetivos estratégicos del sistema.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 2



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los colaboradores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores. Ley 1562/2012

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en los colaboradores una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de Mejora: Acción de optimización del SG- SST, para lograr mejoras en el desempeño de la entidad en la seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción Preventiva: Acción para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial y otra situación potencial no deseable.

Acción no Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la entidad o actividad que la entidad ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad Rutinaria: Actividad que formar parte de la operación normal de la entidad, se ha planificado y es estandarizaste.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una entidad.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o incluido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de Condiciones de Trabajo y Salud: Proceso mediante el cual el colaborador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 3



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Centro de Trabajo: Se entiende por centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una entidad determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de las acciones de planificar, hacer, verificar y actuar sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo -SG-SST.

Condiciones de Salud: Es el conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población colaboradora.

Condiciones y Ambiente de Trabajo: Está constituido por aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los colaboradores.

Descripción Sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población colaboradora de una entidad, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de colaboradores tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la entidad.

Enfermedad Laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el colaborador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Evaluación del Riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Matriz Legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la entidad acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva.

Mejora Continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una entidad con la seguridad y la salud en el trabajo expresada en sus palabras formalmente, que define su alcance y compromete a toda la entidad.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 4



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Seguridad y Salud en el Trabajo: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los colaboradores.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la entidad, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Vigilancia Epidemiológica de la Salud en el Trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistémica de datos a efectos de la prevención.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 5



1. MARCO NORMATIVO

La legislación actual vigente que regula la normativa que fundamenta la implementación de los procedimientos y actividades del Grupo de Gestión Humana en las entidades públicas se relaciona a continuación:

Resolución 2400 de 1979 *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"*

Resolución 2013 de 1986 *"Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo"*

Decreto 1295 de 1994 *"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"*.

Resolución 2346 de 2007 *" Por la cual se regula la Práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"*

Resolución 2646 de 2008 *"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional."*

Decreto 2566 de 2009 *"Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales"*

Ley 1562 de 2012 *"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional."*

Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*

Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG- SST"*

Decreto 1083 de 2015 - *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

2. OBJETIVOS

2.2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST para la vigencia 2023 en cada uno de los programas de gestión de los riesgos identificados en Parques Nacionales Naturales de Colombia, que permita prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo de trabajo y enfermedades laborales, en cumplimiento a la normatividad vigente a través del ciclo de vida PHVA.

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer planes de acción derivados del seguimiento relacionado con el ciclo PHVA y los resultados del SG-SST de la entidad en la vigencia 2022.
- Realizar seguimiento de las estrategias y actividades que se definan en el marco del SG-SST de la entidad a nivel local, territorial y central.
- Implementar actividades con el fin de prevenir y/o disminuir incidentes, accidentes de trabajo, control los peligros y riesgos identificados, enfermedades laborales a nivel nacional.
- Fomentar lineamientos de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los contratistas y funcionarios de la entidad.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Adelantar actividades contempladas en cada una de las líneas del SG-SST para la vigencia 2022 con el fin de mitigar el impacto de riesgos laborales en los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos SST contemplados en la legislación colombiana (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás aplicables)
- Adelantar el reporte e investigación de accidentes incidentes, de acuerdo con el número de eventos ocurridos y reportados en la vigencia a través de los líderes SST de las diferentes unidades de decisión de la entidad.
- Propender por la protección de la seguridad y salud de sus empleados, contratistas de prestación de servicios, personal en comisión en la entidad y terceras personas que se vean involucradas en sus operaciones, a través de la ejecución de programas y actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Desarrollar, aplicar, mantener, evaluar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, con el propósito de



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 7



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

optimizar las condiciones de trabajo a través de la determinación y provisión de los recursos necesarios y la gestión y prevención de los riesgos laborales.

- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral de PNNC.

3. ALCANCE

El Plan de trabajo anual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) de Parques Nacionales Naturales de Colombia inicia desde la formulación de actividades y el desarrollo de las mismas para fortalecer la calidad de vida de los Servidores Públicos y Contratistas de Prestación de Servicios que desarrollan actividades propias de la entidad.

4. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PARQUES NACIONALES NATURALES, tiene como objetivo implementar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017. LA estructura del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo, corresponde a la siguiente:



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

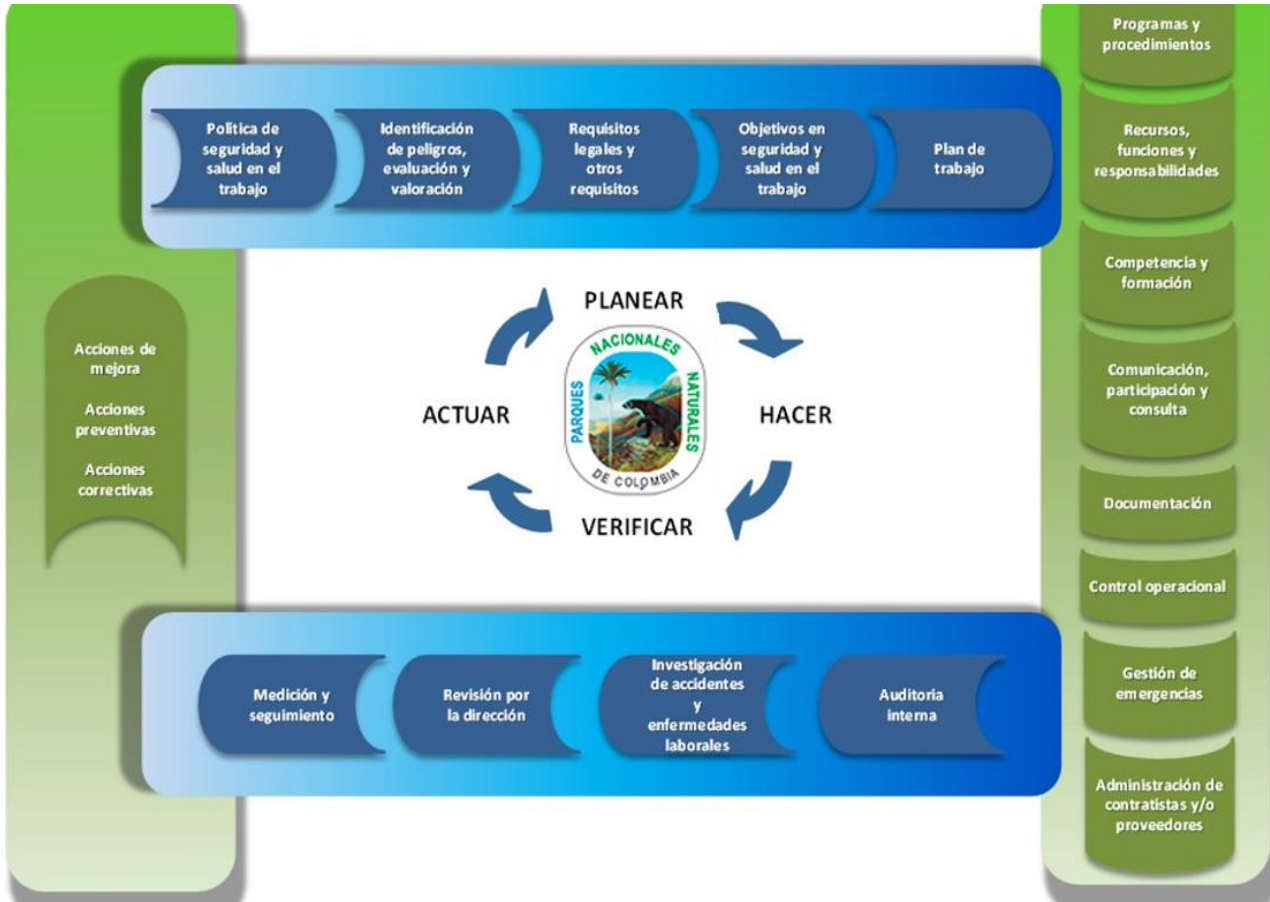
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 8



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Teniendo en cuenta la auditoria al SG-SST de la entidad en la vigencia 2022, se obtuvo un 70% de cumplimiento con respecto al decreto 1072 de 2015 y con respecto a la resolución 0312 de 2019 la entidad obtuvo un 74% de cumplimiento.

Los aspectos de planear, hacer y actuar poseen la nota más baja de la calificación ya que son los que carecen de actividades desarrolladas o trabajadas, evidenciando el poco involucramiento de Dirección General en el sistema, así como la asignación presupuestal para la ejecución del plan. Resultados de la auditoria con respecto a la resolución 0312 de 2019, segregado de acuerdo al ciclo PHVA.

CICLO PHVA	RESULTADO	MAXIMO POSIBLE	TOTAL, OBTENIDO POR CICLO %
------------	-----------	----------------	-----------------------------



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PLANEAR	17,50	25	70%
HACER	47,50	60	79%
VERIFICAR	1,25	5	25%
ACTUAR	7,50	10	75%
TOTAL	73,75	100	

5. Componentes base del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Planear	
Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer, validar o ratificar las políticas del SG-SST: Política del Sistema de Gestión, Política contra consumos, Política de Teletrabajo y política contra el acoso laboral. • Socializar con las partes interesadas las políticas definidas y solicitar firma de la dirección.
Identificación de peligros y evaluación de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de matrices de peligros por unidad de decisión • Socialización de actualización a las diferentes unidades de decisión de la entidad a través de programas de inducción y reinducción.
Objetivos y metas en SST	Establecer los objetivos del SG-SST para la presente vigencia.
Planes con Intermediario y ARL	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de planeación de actividades al inicio de la vigencia

Hacer	
Programas y procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento identificación de requisitos legales • Procedimientos de trabajo seguro en oficinas y en áreas protegidas • Procedimiento gestión de cambios • Procedimiento de inspecciones planeadas • Procedimiento reporte, investigación de incidentes y accidentes de trabajo • Plan estratégico de seguridad vial (En elaboración) • Exámenes médicos ocupacionales. • Programa para la prevención y gestión del riesgo público • Programa para la prevención de riesgo cardiovascular



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	<ul style="list-style-type: none"> • Programa prevención de factores de riesgo Psicosocial. • Programa para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos
Recursos, funciones y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el presupuesto en seguridad y salud en el trabajo para la presente vigencia. • Establecer funciones y responsabilidades dentro del SG-SST
Competencia y formación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el Plan de capacitaciones en SST para la presente vigencia
Comunicación, participación y consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento comunicación interna (en elaboración). • Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST • Comité de convivencia laboral • Comité del plan estratégico de seguridad vial, fluvial y marítimo • Brigada de Emergencias
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de documentos del SG-SST pendientes por cambios
Control operacional	<ul style="list-style-type: none"> • Matrices de Riesgos y Peligros • Procedimiento para la selección, entrega y mantenimiento de elementos de protección personal. • Matriz de elementos de protección personal • Programa de teletrabajo • Manual para el manejo de contratistas y proveedores (concesiones en áreas protegidas).
Gestión de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de los planes de emergencias de cada unidad de decisión. • Conformación y capacitación Brigada de emergencias. • Conformación de los Comités Operativos de Emergencia en cada unidad de decisión.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 11



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Administración de contratistas y proveedores	<ul style="list-style-type: none">• Manual de contratación, supervisión e interventoría• Manual de contratistas (versión en borrador)
---	--

Verificar	
Medición y seguimiento	Seguimiento a los indicadores del sistema
Revisión por la dirección	Presentación e informe a la Dirección de la entidad sobre el desempeño del sistema en la presente vigencia
Investigación de accidentes y enfermedades laborales	Seguimiento trimestral a las investigaciones derivadas de accidentes y enfermedades laborales de la entidad.
Auditorias	Programación de auditoria interna y externa para el SG-SST, alineadas con los procedimientos de la entidad y los requisitos legales aplicables.

Actuar	
Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Gestionar las acciones correctivas, preventivas y de mejora evidenciadas en la presente vigencia.
Gestión de resultados de planes del SG-SST	Recolectar información de los planes de la pasada vigencia para planear alternativas de intervención.

6. DESARROLLO DEL PLAN

5.1. PLANEAR

5.1.1. POLITICAS DEL SG-SST

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La política del SG-SST tiene fecha de 2019, desde entonces no se actualiza. Es necesario realizar el cambio de Representante Legal en la misma y actualizarla con respecto a los objetivos y metas definidos para la presente vigencia.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

POLITICA CONTRA CONSUMOS

Esta política se encuentra en borrador, es necesario evaluar el alcance que legalmente debe tener y definir las actividades derivadas de la misma para integrarlas en el plan anual de SST.

POLITICA DE TELETRABAJO

Esta política esta en borrador y pendiente por aprobación por parte de la Dirección para dar cumplimiento al decreto 1227 de 2022.

POLITICA CONTRA EL ACOSO LABORAL

Esta política se debe documentar para dar alcance a los requisitos asociados a la intervención del riesgo psicosocial de la entidad. Pendiente proyectar, aprobar, firmar y publicar.

5.1.2. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Se debe capacitar a los líderes para la actualización de la matriz de cada unidad de decisión con base en los datos de accidentalidad, emergencias y cambios en los procesos. Paralelo se aplicará una encuesta a todo el personal para garantizar su participación en este proceso de acuerdo a la exigencia legal. Esta actividad se realizará en el marco de las actividades de la estrategia de líderes.

5.1.3. OBJETIVOS Y METAS PARA LA VIGENCIA 2023

Los objetivos para la vigencia 2023 se encuentran en borrador y está pendiente el envío a la dirección para su revisión, aprobación y firma.

5.1.4. REUNIONES CON INTERMEDIARIO Y ARL

Se realizará reunión de planeación con el fin de asegurar recursos en las actividades del SG-SST por parte de la ARL y del Intermediario con el que cuenta la entidad.

5.2. HACER

5.2.1. PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS

A los programas y procedimientos del SG-SST se les dará alcance y gestión a través del plan anual de SST, garantizando actividades y alineados con las necesidades de la entidad, en este aspecto, lo



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 13



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

que se trabajara en la presente vigencia es:

- Procedimiento identificación de requisitos legales
- Procedimientos de trabajo seguro en oficinas y en áreas protegidas
- Procedimiento gestión de cambios
- Procedimiento de inspecciones planeadas
- Procedimiento reporte, investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- Plan estratégico de seguridad vial (En modificación y ajustes)
- Exámenes médicos ocupacionales.
- Programa para la prevención y gestión del riesgo publico
- Programa para la prevención de riesgo cardiovascular
- Programa prevención de factores de riesgo Psicosocial.
- Programa para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos

5.2.2. RECURSOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

RECURSOS

Recursos Humanos.

El recurso humano que garantizará el cumplimiento estricto, la planeación y programación de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo corresponde a un profesional en Ingeniería Industrial con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional, con el apoyo de COPASST, Comité de Convivencia y la Brigada de emergencias que el PARQUES NACIONALES designe.

Así mismo y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia se establecen los procesos de contratación derivados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los cuales se realiza la contratación de la institución prestadora de servicios de medicina laboral y demás procesos de contratación que se adelantan con el fin de dar cumplimiento a las actividades que se derivan de los programas de medicina preventiva, seguridad e higiene industrial

Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, con la asesoría de la A.R.L.

Recursos Físicos y Tecnológicos



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 14



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Parques Nacionales Naturales, cuenta con espacios físicos adecuados para el desarrollo de las funciones asignadas a los servidores públicos, dotado con otros recursos como son: Sillas, equipos de cómputos, elementos de oficinas, Televisores, DVD, Video Beam, auditorio, impresoras.

Recursos Financieros

Parques Nacionales Naturales realizará un estudio de necesidades para el desarrollo del SG-SST en todas las Unidades de Decisión (Nivel Central, Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas), teniendo en cuenta la programación de capacitaciones, elementos de seguridad industrial, mantenimientos, certificaciones, equipos y demás requerimientos relacionados con el SG-SST, con el fin de definir el presupuesto requerido y analizar la viabilidad de asignación de acuerdo con las asignaciones presupuestales.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

En este particular se definieron las funciones y responsabilidades y esta pendiente verificar la integración de las mismas al manual de funciones de la entidad y establecer mecanismos para la evaluación periódicas.

5.2.3. COMPETENCIA Y FORMACION

Sera emitido el programa de capacitación en SST, de acuerdo con los resultados y necesidades de la vigencia anterior, teniendo entre otras necesidades las siguientes:

- Riesgo público
- Riesgo biomecánico
- Consumos de alcohol, tabaco y drogas
- Inducción y re inducción
- Riesgo cardiovascular
- Riesgo psicosocial
- Planes de emergencias
- Covid19, según disposiciones legales

Alineados con el Grupo de Gestión Humana se deben programar certificación y formaciones específicas para algunas actividades que la entidad realiza en el marco de sus funciones misionales



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 15



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

como son:

- Buzos, trabajadores de las áreas marinas de la entidad
- Conductores de motocicletas, camionetas y embarcaciones
- Trabajos en alta montaña
- Otros que el grupo de Gestión Humana identifique a través del programa de capacitación.

5.2.4. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Los medios de comunicación, participación y consulta deben ser redefinidos y socializados al interior la entidad, actualmente las estrategias y medios no son claros para funcionarios y contratistas, por lo anterior, se harán comunicaciones en la presente vigencia para aclarar las dudas al respecto a estos medios en SG-SST y trimestralmente hacer seguimiento de los aportes que realicen tanto funcionarios como contratistas.

En igual medida, se gestionarán medios de participación y comunicación a los grupos que soportan el SG-SST en temas de gestión de riesgos como:

- COPASST
- Comité de Convivencia Laboral
- Comité del PESV
- Brigada de emergencias
-

5.2.5. DOCUMENTACIÓN.

De la vigencia 2022, quedaron documentos del SG-SST para actualizar por que llevan mas de 5 años dentro del sistema documental. Por lo anterior se trabajará en la presente vigencia en dichos documentos con el fin de actualizarlos.

Adicionalmente, serán gestionados documentos nuevos como política, procedimientos, instructivos y demás, a través del OAP a medida que se vayan desarrollando.

5.2.6. CONTROL OPERACIONAL

MATRICES DE RIESGOS Y PELIGROS

Como ya se mencionó, para este fin se integrarán recursos de ARL para la formación de los líderes



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

SST y se practicara encuesta para garantizar participación de todo el personal en la actualización de dichas matrices.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, ENTREGA Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

La matriz de EPP, es uno de los documentos que requieren ser actualizados, ya se cuenta con el borrador, donde se contemplan actividades como:

- Trabajos en alta montaña
- Buceo
- Conducción de vehículos náuticos
- Conducción de motos
- Recorridos de Prevención, Vigilancia y control (PVC)

PROGRAMA DE TELETRABAJO

Dentro de las obligaciones de la entidad en este particular, se iniciará por la política de teletrabajo y se programaran actividades con el fin de hacer seguimiento y monitoreo de las condiciones de las personas en esta modalidad, bajo los criterios de las normas en este aspecto.

MANUAL PARA EL MANEJO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (CONCESIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS).

Este manual se tiene en borrador, se debe socializar con el Grupo de Contratos para verificar la mejor forma de implementarlo en la entidad, de tal forma que sea un referente en todas las unidades de decisión para el control y contratación de firmas contratistas y proveedores que puedan impactar el SG-SST de la entidad.

5.2.7. PLANES DE EMERGENCIAS

En el marco de la estrategia de líderes SST, se retomará el trabajo de documentación de estos planes con una estructura única. Los formatos ya están definidos y codificados, se viene adelantando la socialización de estos con los líderes SST para que estos implementen lo propio en cada unidad de decisión.

De igual forma se promoverá la conformación de las brigadas de emergencias a nivel nacional y los



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 17



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

comités operativos de emergencias para empoderar a funcionarios y contratistas frente a la intervención en los eventos de emergencias que se presenten.

5.3. VERIFICAR

5.3.1. MEDICION Y SEGUIMIENTO

Semestralmente se realizará el seguimiento a los objetivos, metas e indicadores del SG-SST que son los siguientes:



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.:3070

www.parquesnacionales.gov.co

pág. 18



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

OBJETIVOS SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	INTERPRETACION DEL INDICADOR	META	META
Mejoramiento continuo de la eficacia, gestión y desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	Cierre de acciones correctivas, preventivas y de mejora	No Total AC, AP y AM inscritas / No Total de AC, AP y AM Cerradas	RESULTADO	% de acciones correctivas abiertas del total de acciones levantadas en el periodo	Realizar el cierre del 80% de las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se tengan al sistema	80%
Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales que pueda causar lesiones e incapacidades a los trabajadores y prevenir daños a la propiedad.	Indice de frecuencia	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes * 100.	RESULTADO	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	Mantener en la vigencia 2021 - 2022 la incidentalidad controlada (Accidentes de Trabajo e Incidentes de Trabajo): IF : META: <=1 LIMITE: <1 IS : META: <=7 LIMITE: <=10 ILI : META: =0 LIMITE: =0	IF : META: <=1 LIMITE: <=1
	Indice de severidad	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100.	RESULTADO	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo.		IS : META: <=7 LIMITE: <=10
	Proporción de accidentes de trabajo mortales	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100.	RESULTADO	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales.		IM : 0
	Cumplimiento con estándares mínimos	Estructura y Proceso 1072 y 0312	ESTRUCTURA Y PROCESO	% de cumplimiento con respecto a los requisitos del decreto ley 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 >= 90% de cada una.	90%	90%
	Ejecución del plan anual de trabajo	(Actividades ejecutadas / Actividades programadas) *100	PROCESO	% de cumplimiento del plan de trabajo anual del SG-SST >= 75%	Ejecutar como mínimo el 75% de las actividades propuestas en el plan de trabajo anual	75%
	Prevalencia por enfermedad laboral	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	RESULTADO	Prevalencia de EL: Número de casos de una enfermedad laboral presente en una población en un periodo de tiempo.	Mantener el indicador de prevalencia de enfermedades laborales por debajo de 500 por cada 100.000 trabajadores	≤ 500 por cada 100.000 trabajadores
	Incidencia de enfermedad laboral	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	RESULTADO	Incidencia de EL: Número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un periodo de tiempo.	Mantener el indicador de incidencia por debajo de 200 por cada 100.000 trabajadores	≤ 200 por cada 100.000 trabajadores
	Ejecución del presupuesto	(Presupuesto ejecutado / Presupuesto programado) * 100	ESTRUCTURA	% de ejecución del presupuesto del periodo	Ejecutar mínimo el 90% del presupuesto programado para el año 2021	90%
	Cumplimiento con requisitos legales aplicables	(Nº de requisitos legales cumplidos/ Requisitos legales identificados en el periodo) *100	RESULTADO	% de Cumplimiento de normas legales en el periodo con respecto a las identificadas como nuevas y que aplican	Cumplir con el 100% de los requisitos legales y otra índole identificados	100%
	Capacitaciones en SST	No. capacitaciones realizadas / No. capacitaciones programadas *100	PROCESO	% de capacitaciones ejecutadas con respecto a lo planeado en el programa	Cumplir con el 80% de las capacitaciones en SST programadas en el año	80%
Seleccionar y mantener proveedores confiables en términos de cumplimiento legales y contractuales en SST.	Calificación de contratistas	80% de los proveedores confiables con calificación mayor a 80.	RESULTADO	% de calificación de un proveedor obtenido en la calificación anual	Mas del 80% de proveedores con calificación mayor a 80 puntos en la calificación del periodo	85%



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co
pág. 19



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

5.3.2. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

El plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo -2023 será presentado a la Dirección General de PARQUES NACIONALES NATURALES, con el fin de mostrar los resultados obtenidos en la vigencia 2022 y se apruebe el programa planteado para 2023, con el cronograma propuesto.

5.3.3. INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Mensualmente se realizará seguimiento con los líderes SST para la documentación las investigaciones de accidentes laborales que se presenten en la entidad.

Como seguimiento y soporte, se programará a la ARL dos veces en la vigencia para realizar mesas laborales donde se haga el seguimiento de la evolución tanto de enfermedades como accidentes de trabajo.

5.3.4. AUDITORIAS AL SG-SST

Dentro del plan anual de SST, se programará auditoría interna y auditoría por parte de un tercero para la verificación del nivel de cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019. Para este fin se programará el COPASST de la entidad como la norma la orienta.

5.4. ACTUAR

De todo proceso que genere resultados dentro del SG-ST, se documentarán acciones correctivas, preventivas y de mejora, los principales insumos serán:

- Resultados de la revisión por la dirección
- Resultados de las investigaciones de accidentes de trabajo
- Informes de los comités del SG-SST
- Informes de auditorías internas y externas
- Resultado de las emergencias presentadas en la vigencia
- Gestiones del cambio en la vigencia
- Cambios en la legislación aplicable a la entidad

Con respecto a los comités del SG-SST, el COPASST no se pudo conformar, dado que la dirección, por temas de empalme no pudo elegir sus representantes



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co



6. RETOS PARA LA VIGENCIA 2023

Dentro de las prioridades y retos del SG-SST a trabajar en 2023 están las siguientes:

- Dar cumplimiento a los objetivos planteados en el presente plan.
- Ejecución del cronograma del plan de trabajo anual en SST.
- Establecer una estrategia para desarrollar las actividades contempladas del SG-SST para la vigencia 2023 de manera virtual y/o presencial según sea la situación con respecto al COVID-19.
- Adelantar los tramites contractuales necesarios para desarrollar las actividades contempladas en el SG-SST.
- Apoyar el SG-SST, ejecutando las diferentes actividades donde se demuestre el compromiso de la dirección y promoviendo el mismo compromiso en las Direcciones Territoriales y las Áreas Protegidas.
- Promover actividades de medicina preventiva y del trabajo en todas las unidades de decisión.
- Conformar y mantener los comités del SG-SST para las vigencias 2023 – 2025.
- Implementar los programas de higiene industrial, riesgo público, riesgo psicosocial y de elementos de protección personal, los cuales fueron evaluados inicialmente este año.

Complementando las actividades relacionadas previamente, el plan tendrá una periodicidad de seguimiento trimestral y un resultado consolidado anual, se determinaron metas de cumplimiento en los tres niveles de decisión Nivel Central, direcciones territoriales, y áreas protegidas, así las cosas, dando cumplimiento a los requisitos legales dicho resultado final será la estrategia de revisión del Plan de trabajo Anual para la vigencia 2023 en articulación con los responsables del presente plan.

	Variables	Monitoreo	plazo de la implementación
COPASST	REUNIONES MENSUALES	Trimestral	Diciembre 2023
	DIVULGACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LOS INTEGRANTES Y FUNCIONES DEL COMITÉ		
	ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN		
	SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES DE AMBIENTES DE TRABAJO		
	REVISIÓN DE LA POLITICA		
	REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO		
	REVISIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN		
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO		
	INSPECCIONES COPASST		
	SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD		





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Variables	Monitoreo	plazo de la implementación
	SEGUIMIENTO AL CIERRE DE LOS PLANES DE ACCION DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES INFORME DE GESTIÓN PARA REVISIÓN GERENCIAL SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍA INTERNA		
EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y DE TRABAJO	ESTUDIO DE ILUMINACIÓN ESTUDIO DE TEMPERATURA EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES APLICAR LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL MEDICION DE VIBRACIÓN EN LANCHAS Y MOTOS MEDICION DE MATERIAL PARTICULADO EVALUAR MEDICIONES CUALITATIVAS	Trimestral	Diciembre 2023
SALUD EN EL TRABAJO	REVISION / ACTUALIZACIÓN DEL PROFESIOGRAMA EXAMENES MÉDICO OCUPACIONALES INGRESO/PERIODICOS/RETIRO EN TODAS LAS UNIDADES DE DECISION ANALISIS DE DIAGNÓSTICOS DE CONDICIONES DE SALUD DE 2022 IMPLEMENTACIÓN RECOMENDACIONES DE DIAGNÓSTICO DE SALUD SEGUIMIENTO A COMUNICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SALUD DEL CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS DE ENFERMEDAD LABORAL Y PLANES DE ACCIÓN ENCUESTA DE RIESGOS ANÁLIS ESTADISTICOS DE MORBILIDAD Y AUSENTISMO Y PLANES DE ACCIÓN SEMANA DE LA SALUD EN DT Y NC	Trimestral	Diciembre 2023
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - RIESGO ERGONÓMICO	DISEÑO / REVISION DE DOCUMENTO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCION DE DESORDENES MUSCULO ESQUELETICOS PRESENTACION DOCUMENTO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCION DE DESORDENES MUSCULO ESQUELETICOS GESTION DERIVADO DE LA ENCUESTA DE RIESGO BIOMECANICO DE 2022	Trimestral	Diciembre 2023



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
 Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co
 pág. 22



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Variables	Monitoreo	plazo de la implementación
	<p>INSPECCION DE PUESTOS DE TRABAJO, POR TRABAJADOR ENFERMO, CAMBIO DE PUESTO, REQUERIMIENTO ESPECIAL</p> <p>IMPLEMENTACIÓN ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO</p> <p>ENCUESTA DE IDENTIFICACIÓN DE PATOLOGÍAS OSTEOMUSCULARES</p> <p>ESTABLECER EL PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO: SEGUIMIENTO A TRABAJADORES CON RECOMENDACIONES MÉDICAS</p> <p>ENVIO DE PAUSAS ACTIVAS RECOMENDADAS A TRAVES COMUNICACIONES</p> <p>INTERVENCION EN LA POBLACION SINTOMATICA POR SEGMENTOS CORPORALES - ESCUELAS DE ESPALDA, DE MANOS, DE MIEMBROS INFERIORES</p> <p>RECOMENDACIONES DE MORRALES, DISPOSICION DE CARGAS Y LIMITES DE CARGA PARA PERSONAL DE AREAS PROTEGIDAS</p>		
PLAN DERIVADO DE AUTO EVALUACIÓN ANUAL	<p>EJECUTAR LAS CAPACITACIONES REGLAMENTARIAS DEL COPASST</p> <p>GESTIONAR EL CURSO DE 50 HORAS PARA LOS RESPONSABLES DEL SISTEMA</p> <p>DOCUMENTAR LA REVISION POR LA DIRECCION EN LA VIGENCIA 2022</p> <p>INFORMAR PLAN DE TRABAJO ANUAL</p> <p>PROMOVER MEDIOS PARA EL AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD</p> <p>DOCUMENTAR ESTUDIO SOCIODEMOGRAFICO</p> <p>COMUNICAR EL PROFESIOGRAMA AL MEDICO DE LAS IPS QUE REALIZARAN EXAMENES MEDICOS EN LA VIGENCIA</p> <p>PROGRAMAR EXAMENES MEDICOS PERIODICOS</p> <p>VERIFICAR LA CUSTODIA DE LAS HISTORIAS CLINICAS POR PARTE DE LA IPS ENCARGADA O EL MEDICO ESPECIALISTA PERTINENTE</p> <p>ACTUALIZAR ESTADISTICA DE ACCIDENTALIDAD</p> <p>EVALUAR LA IMPLEMENTACION DE MEDCIONES HIGIENICAS CUALITATIVAS</p> <p>IMPLEMENTAR INSPECCIONES PROGRAMADAS</p> <p>REALIZAR INSPECCIONES POR PARTE DEL COPASST</p> <p>VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	Trimestral	Diciembre 2023



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
 Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co
 pág. 23



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Variables	Monitoreo	plazo de la implementación
	<p>HACER CONVOCATORIA DE BRIGADISTAS EN TODAS LA DT</p> <p>PROGRAMAR AUDITORIA A TRAVES DE CORRERDOR DE ARL</p> <p>PLANIFICACION AUDITORIAS CON EL COPASST</p> <p>PLANTEAMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS DE ACUERDO CON LOS DIFERENTES RESULTADOS DEL SG-SST</p> <p>PLAN DE ACCION DERIVADO DE LA REVISION GERENCIAL</p> <p>ACCIONES DE MEJORA CON BASE EN INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES</p> <p>ELABORACION PLAN DE MEJORAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES CORRECTIVAS SOLICITADAS POR AUTORIDADES Y ARL</p>		
PROGRAMA DE GESTIÓN - SEGURIDAD VIAL	<p>REVISIÓN DE LOS INDICADORES</p> <p>ACTUALIZAR BASE PARQUE AUTOMOTOR DRIVE</p> <p>ACTUALIZACIÓN TEMARIO DE CAPACITACIONES – ARL</p> <p>ESQUEMA DE VEHÍCULOS MANTENIMIENTO</p> <p>ESTADO DE FORMATOS DE INSPECCIÓN</p> <p>CAPACITACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL</p> <p>CAPACITACIÓN CONDUCTORES</p> <p>APLICACIÓN DE PRUEBAS PRACTICAS A CONDUCTORES NIVEL CENTRAL Y AMAZONIA</p> <p>APLICAR ENCUESTA DE SEÑALIZACIÓN INTERNA CONFORME A LA GUÍA PESV</p> <p>APLICAR ENCUESTA TEÓRICA A CONDUCTORES CONFORME A LA GUÍA PESV</p> <p>APLICAR FORMATO DE LECCIÓN APRENDIDAS CONFORME A LA GUÍA PESV</p> <p>INICIATIVA CONDUCTORES EN LA BRIGADA DE EMERGENCIA.</p> <p>AUDITORIA PESV</p>	Trimestral	Diciembre 2023
PLAN DE EMERGENCIAS	<p>EMISIÓN Y/O ACTUALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD</p> <p>DIVULGACIÓN DOCUMENTOS PARA ELABORAR PLAN DE EMERGENCIAS</p>		



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
 Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co
 pág. 24



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Variables	Monitoreo	plazo de la implementación
CONFORMACION Y CAPACITACION DE BRIGADAS		
IDENTIFICACIÓN DE BRIGADISTAS		
CAMPAÑA DE SEÑALIZACIÓN, OFICINAS Y AREAS		
REVISIÓN ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES		
SIMULACROS		
DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE HALLAZGOS GENERADOS EN SIMULACROS		
EVALUACION DE ESTABLECIMIENTO DE PLANES DE AYUDA MUTUA		

7. RESPONSABLES

Dirección General

- Conocer las actividades propuestas en el plan de trabajo SST de cada vigencia
- Aprobar de manera formal el plan de trabajo anual en SST.
- Contribuir a través del compromiso de recursos, espacios y tiempo con la consecución de las actividades del plan de trabajo anual SST.

Representantes del sistema de gestión

- Anualmente hacer la propuesta de actividades de SST a través del plan anual de trabajo SST.
- Pasar la propuesta del plan de trabajo anual SST a la dirección de la entidad para su aprobación formal.
- Enfocar su gestión en la ejecución del plan SST y hacer seguimientos periódicos para verificar el estatus del cumplimiento del mismo.

Responsable de la ejecución del SG-SST

- Contribuir en la formulación del plan anual SST
- Mantener constante seguimiento y coordinación de las diferentes actividades formuladas en el plan anual SST.
- Llevar los resultados del plan de trabajo anual SST a la revisión por la dirección y socializarlo con el Representante del Sistema y la Dirección de la entidad.
- Formular planes de mejora o mantenimiento para asegurar el cumplimiento del plan anual SST



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co
pág. 25